



NOTA INFORMATIVA DEL SERVICIO DE MEDIO NATURAL EN GUADALAJARA SOBRE LA UTILIZACIÓN DE PESTICIDAS DE USO GANADERO Y AGRÍCOLA EN LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA CON CERTIFICACIÓN FORESTAL

Por parte de este Servicio de Medio Natural y Biodiversidad, como gestor de los Montes de Utilidad Pública en los que se desarrolla una Gestión Forestal Sostenible y quiere contar con **certificación forestal (FSC®)**, se encuentra entre sus objetivos promover las mejores prácticas para minimizar los riesgos asociados al uso de pesticidas químicos que puedan tener efectos nocivos sobre la salud humana y el medioambiente.

El FSC (Consejo de Administración Forestal) exige a los organismos certificados que utilicen estrategias de manejo integrado de plagas para evitar o intentar eliminar el uso de pesticidas químicos en los montes certificados. No obstante, en ciertas circunstancias, el empleo de pesticidas químicos es la medida de control más adecuada para combatir determinadas plagas y enfermedades, como ocurre en el tratamiento veterinario de las cabañas ganaderas existentes en los montes públicos de Guadalajara, haciéndose preciso el empleo de determinados productos para el tratamiento de parasitosis y otras enfermedades propias de las explotaciones extensivas de ovino, vacuno, apícolas, etc.

La Política de Pesticidas del FSC (FSC-POL-30-001 V3-0 ES) regula el uso de pesticidas en estas situaciones, identificando en las **Listas FSC de pesticidas altamente peligrosos (FSC-POL-30-001a)** los pesticidas **Prohibidos**, los de **Uso Muy Restringido** y los de **Uso Restringido** en función del grado de toxicidad que representan para el ser humano y para el medioambiente.

Los pesticidas químicos empleados por los ganaderos, apicultores y agricultores en los montes certificados, además de estar autorizados por la **Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)** (<https://cimavet.aemps.es/cimavet/publico/home.html>) del Ministerio de Sanidad para ganadería y la Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen los productos fitosanitarios definidos en el art.2 del Reglamento (CE)nº1107/2009 en el caso de la agricultura, deberán estar permitidos por FSC (no incluidos en la lista de productos prohibidos por FSC), debiéndose priorizar aquellos que proporcionando una eficacia similar presenten una menor toxicidad.

El empleo de pesticidas químicos peligrosos estará sujeto al cumplimiento de las medidas preventivas y de seguridad recogidas en las fichas técnicas o resumen de las características de cada producto

Los montes que serán acogidos a la Certificación Forestal FSC son los siguientes:

Nº	NOMBRE M.U.P.	MUNICIPIO	SECCIÓN
83	CAÑADA DE LA SIMA	VILLANUEVA DE ALCORÓN	
157	CERRO CABALLO	OREA	
158	DEHESA DE LOS ESTEPARES	OREA	
159	DEHESA DE VALDEMORALES Y PINADA DE LOS CENTENOS	OREA	
162	PINARES DE PEÑALÉN	PEÑALÉN	
234	PROPIEDADES	VILLANUEVA DE ALCORÓN	
305	MONTES COMUNALES DE OREA	OREA	

Sin perjuicio de las indicaciones específicas para el uso de cada producto, con carácter general, las medidas preventivas para reducir riesgos sobre las personas que utilizan los pesticidas y sobre el medioambiente son:

- ✓ Las personas con hipersensibilidad conocida al medicamento veterinario o producto fitosanitario, debe evitar todo contacto con el mismo.
- ✓ Usar equipo de protección personal; ropa protectora, gafas de protección, botas y guantes impermeables al aplicar el producto o manipular a los animales recientemente tratados.
- ✓ Lavar las manos y zonas expuestas de la piel después de manipular los productos y antes de comer.
- ✓ Evitar el contacto con los ojos. En caso de contacto, aclarar inmediatamente con agua abundante limpia y consultar al médico.
- ✓ No fumar, beber o comer mientras se manipule los productos.
- ✓ Utilizar las dosis, métodos de aplicación, épocas y duración del tratamiento según las prescripciones técnicas y recomendaciones para conseguir una mayor eficacia y evitar resistencias.
- ✓ No utilizar cerca de estanques o cursos de agua, ni verter los productos o envases al medio acuático.
- ✓ La retirada de producto sobrante o envases y residuos de los mismos deberá hacerse a través de contenedor con gestor de residuos autorizado.

Desde este Servicio se ha llevado a cabo una evaluación del riesgo ambiental y social (ERAS) de los principales pesticidas químicos usados en los montes certificados de la provincia de Guadalajara para recopilar la información necesaria en cuanto a identificación del riesgo y el establecimiento de las medidas de mitigación necesarias en el empleo de los mismos, estando dichos documentos a disposición de los interesados previa solicitud (certificacionforestalgu@jccm.es).



Castilla-La Mancha

Consejería de Desarrollo Sostenible
Delegación Provincial
Av. Del Ejército, 10 – 19071 Guadalajara

Teléfono: 949 88 53 94
e-mail: certificacionforestalgu@jccm.es
<https://www.castillalamancha.es>

Puede consultar más información sobre la Certificación Forestal Sostenible desarrollada en los montes públicos de Guadalajara en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

<https://www.castillalamancha.es/gobierno/desarrollosostenible/estructura/dgapfyen/actuaciones/certificacion-forestal-en-guadalajara>

EL JEFE DE SERVICIO DE MEDIO NATURAL

